MODIFICACIÓN No 01 AL CONTRATO ESE2025000408 DE 2025

CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	YACUANQUER (N), 06 DE OCTUBRE DE 2025
CONTRATANTE	CENTRO DE SALUD SALUYA E.S.E YACUANQUER
NIT	900108282-0
REPRESENTANTE LEGAL	MARLENY DEL CARMEN OBANDO RAMOS
C.C. No.	27.547.873 Expedida en Yacuanquer (N)
CONTRATISTA	GRUPO A CONSULTORES Y CONSTRUCTOTRES SAS
C.C	900646130-7
REPRESENTANTE LEGAL	GABRIEL ALEXANDER BURBANO VILLAREAL
C.C. No.	1.085.277.868
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/C ($14.266.672)
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de DOS (02) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio.
FECHA ACTA INICIO	Octubre 14 de 2025
FECHA TERMINACION PLAZO	Diciembre 13 de 2025
MODIFICACIÓN No. 1	**Prórroga**

Entre los suscritos a saber: A) por una parte, la Doctora **MARLENY DEL CARMEN OBANDO RAMOS,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.547.873 Expedida en Yacuanquer (N), en su condición de Gerente provisional y representante Legal del **Centro de Salud SaludYa E.S.E Yacuanquer**, con NIT 900108282-0, nombrada mediante decreto No. 198 del 1 de Octubre de 2025 y posesionada en el cargo en la misma fecha, quien en lo sucesivo y para efectos del presente Contrato se denominará **LA ESE CONTRATANTE** y, B) por otra parte la persona jurídica **GABRIEL ALEXANDER BURBANO VILLAREAL**, igualmente mayor de edad, con domicilio y residencia principal en Pasto, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.1.085.277.868, actuado en calidad de Representante legal de **GRUPO A CONSULTORES Y CONSTRUCTOTRES SAS** identificada con el Nit 900646130-7, y quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado en celebrar la presente modificación al Contrato de interventoría No. ESE2025000408, previas las siguientes:

1. **CONSIDERACIONES:**

a.- Que con fecha 6 de Octubre de 2025, se suscribió el Contrato de Interventoría ESE2025000408 entre el CENTRO DE SALUD SALUDYA ESE Yacuanquer y el GRUPO A CONSULTORES Y CONSTRUCTOTRES SAS identificada con el Nit 900646130-7, previo agotamiento del proceso de convocatoria pública No. 02-2025.
b.- Que con fecha 14 de Octubre de 2025, se suscribe el acta de inicio del Contrato de Interventoría ESE2025000408 del 6 de Octubre de 2025.
c. Que el 11 de Diciembre de 2025 el contratista CONSTRUCTORA DROMO SAS, radica solicitud de prórroga del contrato, fundamentada en que durante la ejecución del contrato de obra se presentaron una serie de requerimientos técnicos adicionales emitidos tanto por el Instituto Departamental de Salud de Nariño como por el Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales exigieron la modificación y ajuste de actividades no contempladas inicialmente dentro del alcance contractual. Por tanto, la empresa contratista hizo cambios en el desarrollo de diversas actividades y para culminar las actividades contempladas inicialmente asi como las adicionales solicitadas por el IDSN y el MinSalud para dar cumplimiento técnico a la obra, por lo que solicitaron prórroga hasta el día 30 de diciembre de 2025, tiempo que fue avalado por el Interventor
d.- Que con fecha 12 de Diciembre de 2025 el interventor del contrato de obra presenta documento mediante el cual avala la modificación a la cláusula Cuarta que hace referencia al plazo de ejecución del contrato ESE2025000407, y a su vez solicita prórroga del contrato de Interventoría No. **2025000408** hasta el 30 de Diciembre de 2025, para brindar el acompañamiento continuo y permanente a la ejecución de la obra en todos los aspectos técnicos, administrativos, financieros y de cumplimiento.
e. Que con fecha 12 de diciembre de 2025 el supervisor del contrato de interventoría presenta documento mediante el cual avala la modificación a la cláusula Cuarta que hace referencia al plazo de ejecución del contrato **ESE2025000408**
e.- Que dado el aval del supervisor se hace necesario suscribir la modificación al contrato No. **ESE2025000408,** conforme a lo motivos descritos.

Por lo anteriormente expuesto, las partes de común acuerdo deciden suscribir la presente modificación al contrato, de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO ESE2025000408, la cual quedará de la siguiente manera**: CLÁUSULA CUARTA – PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de Diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio.

CLAUSULA SEGUNDA. A excepción de la modificación expuesta, las demás cláusulas del contrato se mantienen en las mismas condiciones.

CLAUSULA TERCERA – El contratista deberá ampliar las garantías que respaldan el contrato **ESE2025000408,** conforme a la presente modificación.

CLAUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes.

LAS PARTES manifiestan que aceptan las estipulaciones y condiciones pactadas en el presente documento.

Para constancia se firma en la plataforma SECOP II a los doce (12) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Por la E.S.E (Entidad contratante):	**MARLENY DEL CARMEN OBANDO RAMOS** **Centro de Salud SaludYa E.S.E Yacuanquer** Gerente
Por el Contratista,	**GABRIEL ALEXANDER BURBANO VILLAREAL** **Representante Legal GRUPO A CONSULTORES Y CONSTRUCTOTRES SAS**